

AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

D. Antonio Pérez Gómez, Concejal de este Ayuntamiento por el Partido Regionalista de Cantabria, ante el mismo comparece y como mejor proceda en Derecho, **DIGO:**

Que al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.6 y concordantes del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ante este Ayuntamiento presenta, a fin de que sea debatido en el próximo Pleno Ordinario de la Corporación, previsto para el 3 de febrero de 2015, los **RUEGOS** cuyo tenor literal son:

1. El día 10 de octubre de 2016 este grupo municipal registró escrito en relación a medidas de seguridad y salud en obras realizadas por el Ayuntamiento de Colindres, exponiendo los siguientes HECHOS:

El pasado viernes, 7 de octubre de 2016, recibimos advertencia, por parte de varios vecinos, relacionada con las medidas de señalización y seguridad para trabajadores, peatones y vehículos en la obra que ejecuta el Ayuntamiento de Colindres en la N-629 para la colocación de semáforos en paso de cebra. Recabando información "in situ" pudimos comprobar que carecía de las mínimas medidas de señalización y seguridad para este tipo de obras, según consulta efectuada a Técnico competente.

En vista de la "inminente situación de peligro", tanto para peatones y vehículos, así como para los propios trabajadores, que reanudarán los trabajos el próximo lunes, 10 de octubre, el portavoz del Grupo Municipal del PRC, Antonio Pérez, se puso en contacto telefónico, tanto con el Concejal Delegado de Obras y Medio Ambiente, Pablo Ruíz Soler, como con el Alcalde, Javier Incera, advirtiéndole de la situación y solicitando una actuación urgente para el fin de semana que, además, iba a ser intenso en tráfico de vehículos por la festividad de la comunidad vecina del País Vasco. Posteriormente, el Concejal Delegado de Obras se trasladó al lugar de la obra y, tras una inspección ocular, colocó dos señales de obras (una de peligro por obras y, otra, de estrechamiento de calzada).

Aunque las medidas adoptadas por el concejal demuestran su preocupación entendemos que, aún así, la obra no ha quedado lo suficientemente señalizada y, tanto peatones como vehículos y trabajadores, no están lo suficientemente protegidos, como así nos ha informado el técnico competente consultado.

Si bien apelamos a la responsabilidad política de este tipo de acciones, no es menos cierto que, el Ayuntamiento de Colindres, dispone de unos servicios técnicos de obras que deben velar por el cumplimiento de la normativa aplicable en cada actuación.

Además, recordamos que, en los últimos años, el Grupo Municipal del PRC ha dado traslado a este ayuntamiento, en forma de escritos e informes, de otro tipo de actuaciones municipales que incumplían igualmente la normativa, por lo que empieza a ser preocupante la dejadez y falta de diligencia, suponiendo un grave riesgo para las personas y los propios trabajadores.

En el mismo escrito solicitábamos el acceso a distinta documentación relacionada con el asunto en cuestión, estando a la espera de la puesta a disposición de los mencionados documentos y copias (si procede).



Por todo lo anteriormente expuesto, solicitamos:

- ***Se inste, a quien corresponda, para evitar este tipo de situaciones, y se cumpla y haga cumplir la normativa vigente en Obras Públicas y Prevención de Riesgos Laborales.***
2. En relación a esta misma obra que ejecuta el Ayuntamiento de Colindres en la N-629 para la colocación de semáforos en paso de cebra, ***instamos a la ampliación de aceras en la margen oeste y, en especial, a la altura del semáforo, al ser insuficiente para el paso de personas con movilidad reducida.***
 3. ***Solicitamos la inmediata reparación de los diferentes elementos deficitarios de los vestuarios del polideportivo número 1 (azulejos, bancos, etc.) los cuales, desde hace 2 meses, crean grave riesgo para la integridad física de los usuarios del mismo, en su mayoría niños menores de 12 años.***
 4. ***Reiteramos ruego solicitando la inmediata reparación de la cubierta del polideportivo número 1, dada la gran cantidad de charcos formados en su interior a consecuencia de las numerosas goteras, creando graves riesgos de lesiones entre los diferentes usuarios.***
 5. Ante las continuas quejas de los usuarios, ***solicitamos el correcto mantenimiento y limpieza de los vestuarios del polideportivo número 1 por parte de la empresa encargada de su gestión.***
 6. La falta de urbanización en la obra de construcción de viviendas del Grupo Nates, entre las calles Pablo Puente y Pintor Rosales, unido a la "dilatada" finalización de la misma, está provocando situaciones de peligro en peatones y vehículos, además de falta de higiene y salubridad de la parcela debido al escaso mantenimiento de la misma, por lo que, solicitamos:
 - ***En tanto en cuanto no se ejecuten las obras de urbanización, se inste a la promotora a la habilitación de un paso peatonal provisional, al menos, desde el Centro de Salud hasta las aceras existentes en la confluencia de las calles Pintor Rosales y Pablo Puente.***
 - ***Se inste a la promotora a la finalización de las obras de construcción y urbanización en un plazo razonable, además de requerir nuevamente a la limpieza y mantenimiento óptimo de la parcela perteneciente a la citada promoción.***
 7. ***En la misma zona de la rotonda existente entre las confluencias de las calles Pintor Rosales y Pablo Puente, instamos a la realización de una ordenación de seguridad vial con pasos de peatones y otro paso peatonal provisional, que conecte la acera de la bolera con la acera del edificio situado entre las calles Pintor Rosales y San Cayetano.***
 8. ***Reiteramos ruego para reposición de bombillas en luminarias del Paseo Marítimo y resto de calles del municipio.***

9. ***Solicitamos la ampliación de la iluminación en el Parque Canino, en concreto, en el lado oeste que linda con la estación de bombeo. Igualmente se cambien los cazos fijos de las fuentes o bebederos del mismo parque, por otros que se puedan girar para facilitar la limpieza e higiene de los mismos.***
10. En la tarde del martes, 18 de octubre, acudimos a la oficina de nuestro grupo municipal en Casa Serafina y faltaban tres de las cuatro sillas de la misma. Por lo que teníamos entendido, nadie dispone de llaves de estos despachos, salvo los portavoces de los Grupos Municipales y otras copias bajo la custodia del alcalde. Es evidente que alguien abrió la puerta, entró, cogió las sillas, cerró la puerta y no devolvió mismas. Como testigos de lo que afirmamos están las empleadas de la limpieza que, curiosamente, no tienen acceso a estas oficinas al no disponer de la llave.

Cuando al inicio de legislatura se nos asignaron los despachos a los grupos, firmamos un documento con el material que se pone a nuestra disposición, al igual que al finalizar la legislatura con lo que entregamos, haciéndonos responsables de dicho material hasta su entrega.

Como quiera que ha quedado demostrado que alguien ajeno y sin autorización ha dispuesto de una llave para acceder a la oficina de nuestro Grupo Municipal, lo pusimos en conocimiento, tanto del alcalde como de la Secretaria Municipal, al objeto de ser informados y se tomaran las medidas pertinentes para que esto no volviera a suceder. Posteriormente fueron devueltas las sillas, que parece habían sido cogidas por personal del ayuntamiento para la realización de alguna actividad dentro de la propia Casa Serafina.

Por todo lo expuesto, solicitamos un cambio de cerradura y/u otras medidas que eviten este tipo de situaciones, además de que se compruebe si la numeración de las actuales sillas se corresponde con lo registrado en el inventario de bienes del propio ayuntamiento.

11. ***Reiteramos ruego relativo a los incumplimientos, por parte de la empresa de recogida de basuras y limpieza viaria, en relación a la limpieza y desinfección de restos de residuos orgánicos y líquidos en los contenedores e inmediaciones de estos y, en especial, en los situados en las calles La Magdalena, Progreso, Heliodoro Fernández, Almirante Fontán, Santander, Avenida Europa,...etc.***

Igualmente, reiteramos ruego instando a velar por el cumplimiento de la Ordenanza Municipal sobre Recogida de Residuos, tanto a los ciudadanos como al propio ayuntamiento, proponiendo lo regulado en los art. 24 (Información sobre separación y recogida de residuos) y 25 (Sensibilización y educación sobre separación y recogida de residuos), de la citada ordenanza.

Es de Justicia que pido en Colindres, a 20 de diciembre de 2016.

